



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE NACIONES UNIDAS

Cotejar vs. lectura

Intervención de México en el decimosexto periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en el marco del debate sobre el tema 8 de la agenda: “Décimo Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Nueva York, 24 de abril 2017

**Honorables integrantes de las delegaciones y representaciones indígenas del mundo;
Señoras y señores:**

A nombre del Gobierno de México, expresamos nuestro reconocimiento a las naciones hermanas y a las poblaciones indígenas que con sus aportaciones hace diez años lograron la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como a quienes dedicaron su vida a luchar por mejorar las condiciones de las poblaciones indígenas y a ser puente entre éstos y los estados nacionales, de manera particular permítanme referirme al Doctor Rodolfo Stavenhagen.

Hoy, la Declaración se ha convertido en el principal instrumento de las poblaciones indígenas en la defensa de sus derechos individuales y colectivos, así como para reafirmar la importancia de la diversidad cultural y del diálogo con las naciones.

Constituye una Guía de acción, una ruta de trabajo, para que los estados nacionales garanticen sus aspiraciones y para otros organismos, constituyen directrices para las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, y sobre todo de garantía de su derecho al desarrollo con identidad.

La Declaración se ha convertido en la columna vertebral del cuerpo jurídico en materia de derechos indígenas en el ámbito internacional, en la actualidad contamos también con otros mecanismos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Sistema Interamericano, con la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Debemos reconocer como estados, que la diversidad cultural implica retos en la implementación de la Declaración, sin embargo, esto nos debe de motivar para promover y fomentar la participación más amplia de las poblaciones indígenas en la adopción de las decisiones de los asuntos que les conciernen.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE NACIONES UNIDAS

Cotejar vs. lectura

Previo a la Declaración, el Estado mexicano ya contaba con un avance importante en materia indígena con la Reforma Constitucional de 2001, a partir de la Declaración se han implementado acciones legislativas y de política pública, para avanzar en su cumplimiento y debo referirme principalmente al reconocimiento y fortalecimiento del derecho fundamental de libre determinación y autonomía.

A nivel federal y a nivel local, se ha promovido la armonización de la legislación con los estándares de la Declaración, como algunas legislaciones en las que se incorpora el derecho de las poblaciones indígenas a ser consultadas o incluso, en algunas constituciones locales donde el derecho a la libre determinación y autonomía es considerado con base en los artículos 3 y 4.

El avance constitucional en los años recientes ha permitido esta evolución normativa, como las reformas constitucionales en materia penal de 2008, en materia de Derechos Humanos del 2011, y recientemente en materia educativa y en materia energética, en general, la apertura del sistema jurídico mexicano a los estándares internacionales, mediante la labor jurisdiccional del Poder Judicial.

La pluriculturalidad de la Nación mexicana, se celebra cada 9 de agosto, con un evento al más alto nivel, ya que desde el 2014, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, preside esta conmemoración que permite visibilizar los aportes de las poblaciones indígenas.

Con estos avances, el derecho a la consulta es una realidad en México a través del Protocolo para la Implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas, si bien tenemos aún retos, este Protocolo cuenta con los estándares del Convenio 169 de la OIT y con los principios del artículo 19 de la Declaración.

En una educación basada en las aspiraciones de los Pueblos Indígenas, se garantizan el acceso a la educación de más de 75 mil niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas.

Asimismo, promovemos la revitalización de la identidad cultural y lingüística de las niñas y niños indígenas; debemos garantizar que cambien su forma de vida sin perder su identidad.

El presente y el futuro son las niñas y niños indígenas, es nuestra responsabilidad como estados, ellos son los pilares fundamentales de la identidad indígena, la continuidad histórica de sus pueblos y de nuestras naciones.

El fortalecimiento de sus identidades es nuestra responsabilidad y también de las sociedades, debemos transformar los rostros de niñas y niños, garantizar su desarrollo con el orgullo de vestir y hablar en su diversidad.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
ANTE NACIONES UNIDAS

Cotejar vs. lectura

Del Jefe Kayuga en 1923, a la Declaración en 2007, a diez años de su vigencia, hemos caminado los estados nacionales con las poblaciones indígenas, para garantizar lo no negociable:

Los derechos humanos, la igualdad y la diversidad cultural de nuestras naciones.

Muchas gracias.